



AUTORIZA TRATO DIRECTO Y APRUEBA
CONTRATOS QUE INDICA.

REQUINOA, 29 de Marzo de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 729 de fecha 28.03.2016 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorice la contratación de las personas que más adelante se individualizan quienes cumplirán funciones de servicios de auxiliar diurno y nocturno para el cuidado y mantención del Estadio Municipal . Se sugiere la contratación según la Ley de Compras 19.886, Artículo 10 – Letra f) “Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza”. Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y Contratos de Prestación de Servicios.

- Fabián Alejandro Pavez, cédula de identidad N° [REDACTED]
- Juan Andrés Abarca Abarca, cédula de identidad N° [REDACTED]

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006 y sus modificaciones posteriores.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos Administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actos.

DECRETO :

REGULARIZASE proceso administrativo.

AUTORIZASE vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público la Contratación de Prestación de Servicios del Sr. Fabián Alejandro Pavez, cédula de identidad N° [REDACTED] por Servicios de Auxiliar Diurno, para el Cuidado y Mantención Estadio Municipal, de Lunes a Viernes y Domingo, desde el 01.03.2016 hasta el 30.04.2016, por un monto mensual de \$ 435.889 impuesto incluido.

AUTORIZASE vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público la Contratación de Prestación de Servicios del Sr. Juan Andrés Abarca Abarca, cédula de identidad N° [REDACTED] por Servicios de Auxiliar Nocturno, para el Cuidado y Mantención Estadio Municipal, de Lunes a Sábado, desde el 01.03.2016 hasta el 30.04.2016, por un monto mensual de \$ 435.889 impuesto incluido.

APRUEBASE Contratos de Prestación de Servicios de fecha 28.03.2016.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 215.22.08.001 “Servicios de Aseo, Gestión Interna, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV//MAVS/IEG/LMA/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
DIDECO - Deportes (2)
Archivo